

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que aprobó Plan de Promoción de la Inversión Privada para entrega en concesión de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima

RESOLUCION SUPREMA Nº 073-2009-EF

Lima, 7 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema Nº 291-2001-EF, publicada el 15 de junio de 2001, se ratificó el acuerdo mediante el cual se dispuso la entrega en concesión al sector privado de nuevos establecimientos penitenciarios, bajo los mecanismos, procedimientos y beneficios del Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 059-96-PCM;

Que, corresponde al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos constituido por la Resolución Suprema Nº 441-2001-EF, modificada por las Resoluciones Supremas Nº 228-2002-EF, Nº 009-2003-EF, elaborar y someter para aprobación del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN los Planes de Promoción de la Inversión Privada;

Que, de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en sesión de fecha 1 de abril de 2009, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima;

De conformidad con lo dispuesto por el Numeral 3 del Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, el Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 060-96-PCM y el Numeral 4 del Artículo 11 de la Ley Nº 29158;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 1 de abril de 2009, mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima (según la estructura establecida por el INPE ésta comprende los departamentos de Lima, Ica y Ancash).

Artículo 2.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
Ministra de Justicia